

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/01/2023**

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme los artículos 22, 25, 35 párrafo quinto, 36, 46, 47, 48 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "Ley"); los artículos 47 fracción I, 48, 50, 51, 53 inciso g), 61, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo el "Reglamento") y el artículo 34 del Estatuto Orgánico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua; siendo las 14:00 horas del día 21 de abril del 2023, el Comité Único Interdisciplinario en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, procede a celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la Licitación Pública Nacional **PRODECH/OP/01/2023**, el cual, se lleva a cabo en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, relativa a la **"REHABILITACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN DIVERSAS VIALIDADES DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, PARQUE INDUSTRIAL PAQUIMÉ Y PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO CD. JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, TODOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO"**.

I.- El acto se encuentra presidido por el Ing. Carlos Alfredo González Chávez, persona titular de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento, área requirente y técnica de la obra a licitar, en suplencia del Titular, el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, Coordinador General del Organismo, asistido por los siguientes funcionarios: Ing. Mario Alán Corral Torres, Supervisor de Obra, en suplencia del Lic. Humberto Ángel González Villasana, en su carácter de Secretario Técnico, el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, titular de la Unidad de Administración y el Lic. José Carlos Estrada Chávez, titular de la Unidad de Atención a Usuarios, en su carácter de vocales; la LED. Ana Gabriela Villasana García, titular de la Unidad Jurídica en su carácter de asesora, y se manifiesta que, en su carácter de observador, no se encuentra presente el Órgano Interno de Control del Organismo.

Por último, se encuentra presente en carácter de invitado, el C. Adrián Fernando Aguilar Maldonado, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, conforme lo establece el artículo 25 último párrafo de la "Ley" y el 19 del "Reglamento".

Conforme lo establecido en el artículo 64, párrafo cuarto, del "Reglamento", no se permitirá el acceso, una vez iniciado el presente acto a licitante u observador alguno

II.- Expuesto lo anterior, conforme el artículo 48 fracción I de la "Ley", se procede al registro de los participantes presentes, siendo los siguientes:

- 1) **Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.** por conducto del Arq. José Pedro Mora Márquez
- 2) **Stahl Construcciones, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Daniel Quiñonez Baca
- 3) **MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Luis Raúl Fuentes Alvídrez
- 4) **Constructora Figosa, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Carlos Escárcega Ramos

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/01/2023**

- 5) Estructuras y Construcciones Parra, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Ever Adrián Espinoza Hernández.

Registrados los participantes se procede a solicitar el escrito libre en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme lo establece el artículo 40 fracción XIV de la "Ley" y artículo 66 fracción IV del "Reglamento".

Asimismo, se informa a los participantes que, las proposiciones que resulten desechadas permanecerán bajo custodia del Organismo durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de conocimiento del fallo respectivo, conforme se señala el artículo 52 último párrafo.

Por último, conforme el artículo 48 fracción IV de la "Ley" y artículo 65 fracción V del "Reglamento", se pide a las personas licitantes elijan cual participante se designará para rubricar las proposiciones presentadas, siendo designado el Ing. Daniel Quiñonez Baca, representante de la **empresa denominada Stahl Construcciones, S.A. de C.V.**

III.- Conforme lo establece el artículo 47 segundo párrafo, 48 fracción I del "Ley", se procede a la entrega y revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en el orden de registro de los participantes.

- 1) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 2) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **STHAL CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 3) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 4) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 5) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARRA, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/01/2023

IV.- Conforme lo establece el artículo 48 fracción II del "Ley" y artículo 65 fracción I del "Reglamento", se procede a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, las cuales se presentan mediante sobres cerrados en el orden de registro de los participantes:

- 1) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 2) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 3) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 4) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 5) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARRA, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.

V.- Concluida la apertura de las propuestas técnicas, conforme lo establece el artículo 48 fracción III del "Ley" y artículo 65 fracción III del "Reglamento", se procede a la apertura de los sobres cerrados, los cuales contienen las propuestas económicas de los licitantes, esto conforme el orden de registro:

- 1) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$15'870,280.26 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 26/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$793,514.01 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 2) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$16'806,810.27 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 27/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$840,340.51**

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/01/2023**

(OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 51/100 M.N.); por ello, se acepta para su revisión detallada.

- 3) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$17'202,715.33 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETESCIENTOS QUINCE PESOS 33/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$860,136.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 4) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$17'500,666.01 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$875,033.30 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 5) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARRA, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$16'871,237.33 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$843,561.87 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.

Se informa a los licitantes lo siguiente, las propuestas aceptadas para revisión detallada no implican el total cumplimiento a los requisitos y documentación establecidos en la Convocatoria, Bases Licitatorias, Junta de Aclaraciones, la "Ley" y el "Reglamento", si se desprende del análisis detallado causas de incumplimiento en las proposiciones, éstas serán desechadas.

Concluida la revisión de las proposiciones, conforme el artículo 66 fracciones I y II del "Reglamento", se procede a firmar la constancia de recepción de los requisitos documentales solicitados en la Convocatoria y Bases de la licitación, la cual, contiene la relación de documentos legales, técnicos y económicos presentados por los licitantes; concluido el acto se procederá a la entrega de la constancia en copia simple.

VI.- Concluido el acto de aperturas de proposiciones, se señala a los licitantes que se procederá a la revisión detallada de las propuestas, conforme lo establece los artículos 50 y 51 de la "Ley", artículos 69 y 70 del "Reglamento", utilizando el criterio Binario de evaluación conforme se establece en las Bases.

Por ello, conforme el artículo 48 fracción V de la "Ley" y artículo 65 fracción VI inciso d) del "Reglamento", se hace del conocimiento de los licitantes la fecha de emisión del fallo adjudicatorio, el cual, se llevara a cabo el **día 2 de mayo del 2023 a las 10:00 horas** en las

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/01/2023**

Oficinas del Organismo, ubicadas en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, el fallo se emitirá conforme los términos del artículo 53 de la "Ley" y artículos 72 y 73 del "Reglamento";

El fallo de la licitación se dará a conocer en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones; asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones, siendo el portal denominado: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, el mismo día de emisión.

VII.- Expuesto lo anterior, conforme el artículo 48 fracción V de la "Ley" y artículo 65 numeral IV del "Reglamento", se levanta la presente acta de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación de Obra Pública Nacional **PRODECH/OP/01/2023**, la cual, se rubrica por todos los participantes.

Concluye para los efectos legales a lugar, el presente acto de presentación y apertura de proposiciones a las 15:18 horas del día 21 de abril del 2023.

**COMITÉ UNICO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.**


Ing. Carlos Alfredo González Chávez

En suplencia del Presidente, el Ing. Alejandro Jaschack Jaquez
Coordinador General del Organismo.


Ing. Mario Alan Corral Torres

En suplencia del Secretario Técnico, el
Lic. Humberto Ángel González Villasana


C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez

Vocal


Lic. José Carlos Estrada Chávez

Vocal


LED. Ana Gabriela Villasana García

Asesora

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/01/2023**

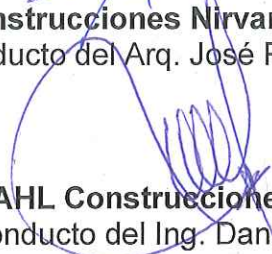


Adrián Fernando Aguilar Maldonado
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
Invitado

LICITANTES PARTICIPANTES.



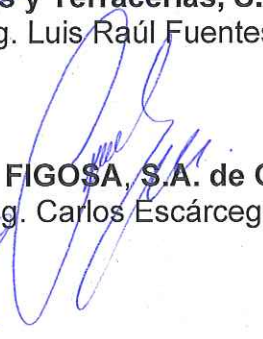
Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.
por conducto del Arq. José Pedro Mora Márquez



STAHL Construcciones, S.A. de C.V.
por conducto del Ing. Daniel Quiñonez Baca



MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.
por conducto del Ing. Luis Raúl Fuentes Alvírez



Constructora FIGOSA, S.A. de C.V.,
por conducto del Ing. Carlos Escárcega Ramos



Estructuras y Construcciones Parra, S.A. de C.V.
por conducto del Ing. Ever Adrián Espinoza Hernández.



La presente hoja de firmas 6/6, corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones relativo a la Licitación de Obra Pública Nacional PRODECH/OP/01/2023 de fecha 21 de abril del 2023, celebrada de las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

